Seremi
Región de
Aysén

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF. : Pone término a Destinación
Expediente N°112DE613867

COYHAIQUE, 25 JUL 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 715 /

VISTOS

Ley 19.880; la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 79, de fecha 24 de Agosto de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Luis Alejandro Jara Riquelme en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; Art. 56 del DL. 1939 sobre Destinaciones de inmueble fiscal.

CONSIDERANDO

1). Que, a través de Resolución Exenta N° 731 de 22 de octubre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén, se destinó el inmueble fiscal, denominado Local 11-A, Block 5, Población Las Nieves, de la comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 767, N°677 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique correspondiente al año 1990, a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, según consta en N° expediente 112DE613867.

2). Que, la mencionada Destinación, se otorgó con el objetivo de entregar Atención de Servicio Reparatoria, en donde un equipo interdisciplinario de profesionales brindaría asistencia a víctimas de delitos en la región de Aysén.

3). Que, con fecha 11 de abril de 2017, se remitió desde esta Secretaría el oficio ORD. SE11 Nº 666-2017, en el cual se solicita al MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, informar respecto de la situación actual del inmueble y emitir su pronunciamiento respecto de la continuidad de la Destinación.

4). Que, con fecha 17 de abril de 2017, mediante Oficio Nº 1143, el Subsecretario de Prevención del Delito, informó su intención de devolver el inmueble fiscal individualizado en el numeral 1, a contar del 30 de marzo de 2017.

5). Que, el Subsecretario de Prevención del Delito informó, que con la entrada en vigencia de un contrato de arriendo sobre un inmueble particular y su posterior habilitación y puesta en marcha, se ha hecho innecesario continuar haciendo uso del inmueble fiscal entregado por Resolución Exenta Nº 731 de 22 de octubre de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales.

6). Que, con fecha 6 de junio de 2017, el señor Ruben Rivera Peede, en su calidad de Fiscalizador y Ministro de Fe de la Seremi de Bienes Nacionales de Aysén, recepcionó el inmueble fiscal, individualizado precedentemente, en total conformidad de parte de don Luis Fernández H., Coordinador Regional Subsecretaría de la Prevención del Delito, según consta en acta de recepción del inmueble fiscal, con fecha que se indica.

7). Que, el pago de las cuentas de luz y agua se encuentran al día, al momento de la recepción.

RESUELVO

1) Póngase término, a la Destinación, otorgada mediante Resolución Exenta N°731 del 22 de octubre de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, en consecuencia de lo expuesto en los considerandos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2) Notifíquese la presente resolución al interesado ya individualizado.

3) Ciérrese y llévese a fin en el sistema informático respectivo.

4) Archívese una vez notificado y transcurridos los plazos legales.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

LUIS ALEJANDRO JARA RIQUELME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN

LGA/MSA/tsi
Distribución
- Destinatario
- Unidad de Bienes
- Unidad Catastro
- Secretaría
- Of. Partes
24/07/2017